

San Miguel de Tucumán, 4 de enero de 2013.-

**DECRETO N° 3 /3(SH)**  
**EXPEDIENTE N° 01/ 373-P- 2013**

**VISTO** la facultad conferida por el Artículo N° 17 de la Ley N° 8.551 – Presupuesto General 2013-, para efectuar la distribución del Presupuesto de Recursos y Gastos y el Decreto-Acuerdo N° 13/1 del 17 de Diciembre de 2012, por el cual se realizan modificaciones en la estructura organizativa del Poder Ejecutivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario proceder de conformidad dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 341, y a la opinión vertida por Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fojas 342 de estos actuados,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese la distribución de Recursos previstos en la Ley N° 8.551 - Presupuesto General 2013 –, conforme al detalle de planillas adjuntas al presente decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** Efectúase la distribución de Créditos Presupuestarios de Gastos del Presupuesto General 2013, a nivel de partidas subparciales, conforme al detalle de planillas adjuntas al presente decreto. Previo a efectuar dicha distribución, se modificó la estructura organizativa del Poder Ejecutivo y se reasignaron los créditos presupuestarios y plantas de cargos, conforme al Decreto Acuerdo N° 13/1 del 17 de Diciembre de 2012.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

**ARTÍCULO 4°.-** Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

de AFS.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG  
Secretario de Estado de Hacienda

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

SAN MIGUEL RUIZ